



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2026

XV LEGISLATURA

Núm. 154

Pág. 1

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALBERTO FABRA PART

Sesión núm. 42

**celebrada el martes 21 de abril de 2026
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del comisario europeo responsable de Democracia, Justicia, Estado de Derecho y Protección de los Consumidores (McGrath), para tratar asuntos de su competencia. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 219/000328 y número de expediente del Senado 713/000271)

2

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 154

21 de abril de 2026

Pág. 2

Se abre la sesión a las diez y treinta y tres minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL COMISARIO EUROPEO RESPONSABLE DE DEMOCRACIA, JUSTICIA, ESTADO DE DERECHO Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES (MCGRATH), PARA TRATAR ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 219/000328 y número de expediente del Senado 713/000271).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenos días.

Welcome, mister McGrath.

Hoy tenemos la suerte de contar con el comisario europeo responsable de Democracia, Justicia, Estado de Derecho y Protección de los Consumidores. La comparecencia está muy ajustada en cuanto a los tiempos, dada la agenda del comisario, que dispondrá de diez minutos para hacer una exposición de las líneas maestras en cuanto a sus labores dentro de la comisaría. Después, los portavoces dispondrán de cinco minutos para hacer su intervención.

Por tanto, iniciamos la intervención del comisario McGrath, dándole de nuevo la bienvenida y agradeciendo su presencia aquí.

El señor **COMISARIO EUROPEO RESPONSABLE DE DEMOCRACIA, JUSTICIA, ESTADO DE DERECHO Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES (McGrath): (Realiza su intervención en inglés)**¹.

Muchas gracias, presidente.

Buenos días, honorables miembros de la comisión. Muchas gracias por la invitación a comparecer ante esta Comisión Mixta para la Unión Europea. Gracias, presidente, por su bienvenida y por la presentación.

Siempre es un baño de humildad hablar en los Parlamentos nacionales, donde la democracia se vive y se practica cada día. Es un entorno con el que estoy familiarizado, porque yo vengo de un entorno político. He estado en la política irlandesa durante veinticinco años ya, en los niveles locales y nacionales, antes de pasar a la Comisión Europea en el año 2024. Así que creo que es importante que nosotros, como comisarios, vengamos a hablar ante los Parlamentos nacionales y les demos a ustedes la oportunidad de ser escuchados como representantes del pueblo. Así que muchísimas gracias por darme la oportunidad de que lo hagamos esta mañana.

Quiero aprovechar esta oportunidad para presentar los asuntos que forman parte de mi cartera, que son también esenciales para las prioridades políticas amplias de la Comisión. En un clima económico-geopolítico cada vez más volátil, está cada vez más claro que la prosperidad de Europa y su seguridad se basan en sus cimientos, que son la democracia, el Estado de derecho y los derechos fundamentales, valores que definen lo que somos como europeos. Tal como decía Miguel de Cervantes: «La libertad es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos». Nuestra tarea es proteger esa libertad en la práctica. Y lo podemos hacer protegiendo estos cimientos en todas nuestras instituciones, en nuestros debates públicos y en nuestra vida de cada día. Así que voy a empezar con un mensaje muy simple: prosperidad, democracia y el Estado de derecho van de la mano. Si uno se debilita, los otros también se pueden debilitar. Si los reforzamos juntos, Europa será más resiliente tanto en lo económico como en lo social y en lo estratégico.

Un Parlamento como este es democracia en acción y nace de elecciones libres y justas. Con esta legitimidad llega una responsabilidad: legislar de forma coherente, controlar el poder y asegurar que existe un respeto de la democracia, el Estado de derecho y los derechos fundamentales. Pero nuestras democracias están frente a amenazas en plena evolución. Hay actores extranjeros que son hostiles, que utilizan la desinformación y deepfakes para manipular la opinión pública e intentar interferir en elecciones y en los procesos democráticos. También hay una transformación digital que fragmenta nuestros espacios de información con muchos algoritmos que fomentan la división. Sin embargo, los europeos sabemos lo que nos estamos jugando.

Un reciente eurobarómetro nos ha recordado que los europeos consideran que el respeto de la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos son la principal fuerza de la Unión. Nuestros ciudadanos quieren que se defiendan nuestros valores, no solo que se enuncien. Y esa es la razón por la cual el pasado noviembre la Comisión presentó el Escudo Europeo de la Democracia. Es un marco estratégico para proteger y fomentar la democracia en toda Europa. Se construye en torno a un enfoque

¹ Este Diario de Sesiones refleja una interpretación al castellano no autenticada de intervención realizada en inglés.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 154

21 de abril de 2026

Pág. 3

de todos los Gobiernos y toda la sociedad. Son medidas que se van a ir desarrollando de aquí hasta 2027, y se reagrupan en varios campos: reforzar la conciencia de situación y la capacidad de respuesta para proteger el espacio informativo, reforzar las instituciones democráticas, las elecciones libres y justas y los medios de comunicación independientes y fomentar la resiliencia de la sociedad.

España ha reaccionado muy positivamente a este escudo de la democracia, especialmente apoyando el Centro Europeo para la Resiliencia Democrática. Este centro ayudará a conectar a los Estados miembros, las instituciones comunitarias y otros órganos, de forma que podamos actuar de una forma más estructurada y proactiva, mejorando nuestra capacidad de responder a los retos y construir resiliencia. Tenemos una plataforma de partes interesadas para agentes independientes no institucionales, que se va a ir estableciendo gradualmente y que va a nutrir este centro. Porque defender la democracia no solamente es algo que deben hacer las democracias, sino toda la sociedad y todos nosotros.

Las elecciones también pertenecen a todos, porque cada vez están más afectadas por ataques de quienes quieren desestabilizar la democracia; por eso, vamos a reforzar nuestro apoyo y nuestras herramientas. Estamos preparando una guía de buenas prácticas y una recomendación sobre seguridad en la política, para que haya medidas que protejan a los candidatos políticos potenciales y a los representantes electos, tanto offline como online. Sabemos que esto afecta —sobre todo— a las mujeres en general y a los representantes en el nivel local. Tenemos que garantizar que nuestras democracias sigan estando vivas. Necesitamos un espacio seguro donde las personas puedan expresar su opinión, tanto en la política como en el servicio político.

A medida que avanzan estos problemas en lo digital, también hemos empezado a trabajar acerca del uso de la inteligencia artificial en las elecciones. También queremos apoyar a los Estados miembros y sus esfuerzos sobre transparencia. Aquí vamos a tratar temas relacionados con la criptomoneda y con las donaciones anónimas para prevenir y detectar casos de corrupción.

Pero la resiliencia democrática no solamente tiene que ver con las amenazas, también trata de dar poder a las personas en nuestras democracias. El escudo incluye medidas que tienen que ver con la formación de los ciudadanos y la alfabetización digital. Queremos empezar también a una edad temprana para potenciar el pensamiento crítico y crear resiliencia. También queremos fomentar la participación de los ciudadanos en la democracia, especialmente de los jóvenes y de las personas en los niveles locales, construyendo herramientas como los paneles de ciudadanos y diálogos de jóvenes sobre buenas prácticas. Y también tenemos que defender que se mantenga vivo el debate democrático, medios de comunicación libres e independientes y la sociedad civil, que también está sufriendo mucha presión, que va desde la intimidación a amenazas de reducir su espacio.

Por eso, el escudo democrático y la estrategia para la sociedad civil incluyen medidas para que haya una vigilancia en nuestro espacio democrático, que apoyen y protejan tanto a la Unión Europea como los niveles nacionales. Porque la democracia no es algo solo para las personas, sino que es algo que va de las personas. Tenemos aquí un compromiso común para ayudar a florecer nuestras democracias. La democracia, el Estado de derecho y los derechos fundamentales se refuerzan mutuamente. Cuando reforzamos el Estado de derecho, las salvaguardias de la democracia se refuerzan. Pero el Estado de derecho también es un pilar de la prosperidad, porque da un entorno estable basado en normas, cortes independientes, normas predecibles, instituciones eficaces. Y también garantiza a los ciudadanos que pueden confiar, da seguridad a las empresas y confianza a los inversores. Por eso estamos dando una gran importancia al mercado único en nuestro informe sobre el Estado de derecho. Este informe cubre los asuntos de todos los Estados miembros, con una metodología objetiva y transparente que surge de un diálogo con estos mismos Estados. Se centra en los sistemas judiciales, marcos anticorrupción, libertad de los medios de comunicación, pluralidad, pluralismo y controles y contrapesos. Es preventivo por naturaleza. Estamos tratando de identificar riesgos con antelación, antes de que los problemas se agraven.

Este informe 2025 para España acoge con satisfacción que ha habido un diálogo estructurado que ha conducido a la renovación del Consejo General del Poder Judicial. Recomienda continuar el proceso en marcha para adaptar el procedimiento de nombramiento de los miembros magistrados del Consejo. También subraya iniciativas para fomentar una cultura de Estado de derecho, la creación de un organismo de igualdad, varios nombramientos de autoridades independientes y órganos y el borrador para la reforma de la ley de seguridad ciudadana, que responda a las inquietudes que se han expresado. Animamos a España y a todos los Estados miembros a que tengan en cuenta estas recomendaciones de la Comisión sobre los retos y hagan avances que se reflejen finalmente en el informe de este año, antes del verano.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 154

21 de abril de 2026

Pág. 4

La Comisión está siempre dispuesta a apoyar, porque proteger el Estado de derecho es una responsabilidad de todos: de las instituciones comunitarias, de las autoridades nacionales, de los representantes electos, de los tribunales, de la sociedad civil y de los ciudadanos. Salvaguardando la democracia y manteniendo el Estado de derecho, la Unión Europea también refuerza el cimiento de su prosperidad. El mercado único está en su núcleo, pero necesitamos que funcione de una forma más sencilla, más equitativa y más predecible en beneficio de las empresas y de los consumidores. Esto es importante, ya sea para las familias españolas que compran online, las pymes de Andalucía o de Galicia que quieran vender más allá de sus comunidades autónomas o los españoles que tengan una startup y que quieran redimensionarse y atraer inversiones en otros puntos de la Unión. Esta es la razón por la cual estamos tratando de hacerle más fácil a las empresas establecerse, dimensionarse e invertir.

El mes pasado presenté EU Inc., un elemento central del régimen 28 para las empresas. Es un formato legal para empresas, armonizado y diseñado para que establecer empresas y escalarlas sea más fácil. Elementos que tiene: es un marco digital por defecto y tiene procedimientos a lo largo de todo el ciclo de vida de la empresa. Se podrán establecer empresas en cuarenta y ocho horas y por un máximo de 100 euros, habrá una presentación única de documentación, un marco de gobierno y de financiación flexible, un plan de opción a compra de acciones para los empleados y procedimientos de insolvencia simplificados para las startups innovadoras, que va a premiar la asunción de riesgos y reducirá el coste del fracaso. Esta propuesta está ahora mismo siendo negociada entre el Parlamento Europeo y los Estados miembros en el Consejo. La competitividad necesita que actuemos en todos los niveles, y cuento con el apoyo de España para soluciones pragmáticas que lo conviertan en un éxito.

Por último, estamos mejorando nuestra competitividad no solamente mediante el apoyo a las empresas, sino también a los consumidores. El comercio digital está creciendo rápidamente y hay muchas plataformas de venta. Tenemos que garantizar que las protecciones al consumidor estén a la orden del día y actualizadas para que las empresas tengan seguridad legal, pero también proteger a los consumidores más vulnerables de los riesgos de este espacio online, sobre todo a los niños. Sé que esto interesa mucho en España. Así que este año —más adelante— presentaré una ley de equidad digital para abordar estos patrones opacos, rasgos de diseño adictivo y prácticas de personalización no equitativa. También queremos hablar del acceso a los medios sociales para los niños. Sé que es una cuestión que interesa mucho a muchos de ustedes.

Estimados miembros, voy a regresar a mis observaciones iniciales. La prosperidad de Europa y su seguridad se anclan en la democracia, el Estado de derecho y los derechos fundamentales. Esta es nuestra ventaja estratégica en un mundo cada vez más volátil. A fin de cuentas, mi mandato tiene que ver con la protección de esta base. Esto también significa proteger y reforzar la ventaja estratégica en un mundo de gran volatilidad geoeconómica. Por eso, me agrada mucho poder trabajar estrechamente con todos ustedes para poder construir una Unión Europea más segura y más próspera.

Muchísimas gracias, presidente, por esta ocasión. Estoy abierto al diálogo que llegará a continuación. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, mister McGrath.

Pasamos a la intervención de los distintos grupos parlamentarios por tiempo máximo de cinco minutos, como ya les he recordado.

Por el Grupo Parlamentario Vasco no hay ningún representante.

Pasamos al turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

Señor Elejabarrieta, tiene un tiempo de cinco minutos.

El señor **ELEJABARRIETA DÍAZ**: Gracias, presidente.

Gracias, comisario McGrath.

Recientemente, el Parlamento Europeo le ha dado el visto bueno a la propuesta de reglamento sobre normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de nacionales de terceros países en situación irregular, que sustituirá a la Directiva 2008/115/CE, introduciendo la posibilidad de trasladar migrantes a terceros países mediante acuerdos o *arrangements*. En nuestra opinión, esto supone un cambio significativo hacia la externalización de la gestión migratoria y plantea cuestiones fundamentales de carácter jurídico y ético sobre los límites de la responsabilidad de la Unión Europea. Lo decía hace poco su compatriota Michael O'Flaherty, comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, al advertir que será muy difícil supervisar posibles violaciones de los derechos humanos y hacer

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 154

21 de abril de 2026

Pág. 5

cumplir las normas europeas en los centros de retorno fuera de Europa, y que se puede correr el riesgo de crear agujeros negros en lo que se refiere a los derechos humanos.

Este modelo genera serias dudas sobre su compatibilidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y con principios claves como el de no devolución. También se relaciona con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en materia de protección efectiva de derechos. La cuestión central es si las obligaciones jurídicas pueden garantizarse más allá del territorio de la Unión Europea. Seamos claros, en nuestra opinión, la Unión Europea no puede garantizar de forma efectiva la protección de los derechos fundamentales en terceros países. Esto incluye riesgos relacionados con las condiciones de detención, el acceso a recursos legales y también sobre posibles reexpulsiones. Surge así una brecha estructural entre la responsabilidad jurídica y el control real. Este enfoque plantea una cuestión más amplia de coherencia jurídica. ¿Puede la Unión Europea externalizar la gestión migratoria sin externalizar la responsabilidad? Existe una tensión entre la flexibilidad operativa y los estándares jurídicos vinculantes. Esto podría debilitar la coherencia interna del orden jurídico de la Unión Europea.

A la luz de estas preocupaciones, la cuestión central es si este nuevo marco sigue alineado con el acervo comunitario y las obligaciones en materia de derechos fundamentales. En su opinión, señor comisario, ¿este modelo cumple plenamente con el marco jurídico y los valores de la Unión Europea? Y ¿cómo pretende la Comisión garantizar salvaguardas efectivas en la práctica?

Por otro lado, nos preocupa también enormemente la protección de periodistas y activistas contra la vigilancia intrusiva, un pilar irrenunciable de cualquier democracia saludable. El uso de *software* espía y el monitoreo digital arbitrario no solo vulneran la privacidad individual, sino que asfixian, en nuestra opinión, la libertad de expresión y comprometen la seguridad de las fuentes. Por ello, en nuestra opinión, es imperativo establecer marcos legales robustos, como la Ley Europea de Libertad de los Medios de Comunicación, que prohíban el espionaje sin una autorización judicial estricta y transparente; defender el secreto profesional y la integridad digital de quienes denuncian abusos de poderes, y, en última instancia, defender el derecho de toda la sociedad a recibir una información veraz y sin censura. Pero, como venimos viendo, las formas y métodos de presión sobre activistas y periodistas evolucionan rápidamente, y urge adaptarse y tomar medidas para hacerles frente. Así —y concluyo, señor comisario—, ¿cómo plantea reforzar la protección de periodistas y defensores de derechos humanos en toda Europa, especialmente ante el aumento de amenazas como el acoso, la intimidación legal y la vigilancia para salvaguardar la libertad de expresión y los valores democráticos?

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Elejabarrieta.
Pasamos ahora a la intervención del Grupo Parlamentario Republicano.
Señor Queralt, tiene un tiempo de cinco minutos.

El señor **QUERALT JIMÉNEZ**: Bon dia!
Moltes gràcies, senyor comissari.

L'Estat de Dret palesa el tret essencial de la Constitució política europea. Aquest ve caracteritzat per la supremacia de la llei, la separació de poders, el respecte i foment dels drets fonamentals reals i efectius, no només nominals, i la responsabilitat dels poders públics. El sistema està articulat en funció d'un complex mecanisme d'equilibris a fi i efecte de procurar l'eficiència d'aquests poders públics en tots els terrenys i garantir, en tot cas, els drets fonamentals dels ciutadans reconeguts tant a les diverses cartes de drets nacionals com a les cartes europees.

Dins d'aquest univers representa un paper cabdal, lògicament, el poder judicial per a garantir el compliment de la llei com a salvaguarda precisament d'aquests drets individuals, fonamentals o no —tots, tots els drets, s'han de salvaguardar, no només els fonamentals— i la submissió de tots els poders públics a la supremacia de la llei, doncs la llei és la manifestació universal de la voluntat popular. Cap poder per sobre de la llei.

El poder judicial està integrat per jutges independents, inamovibles, responsables i sotmesos únicament a l'imperi de la llei. Fins aquí res de nou, res d'estrany. Jo crec que tots estem d'acord amb aquests principis que acabo de resumir que no són, evidentment, no són originals meus. La qüestió rau si aquestes pràctiques irrenunciables són la pràctica freqüent de la pràctica jurisdiccional espanyola. Desconec què sap vostè exactament d'aquesta pràctica diària, més enllà de titulars més o menys, diguem-ne, llaminers o rutilants.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 154

21 de abril de 2026

Pág. 6

Des del nostre punt de vista, quatre són les qüestions que ressalten contra una pretesa arcàdia judicial espanyola. En primer lloc, una part significativa, en especial en els alts tribunals, la ingerència a la controvèrsia política manifestant-se com un contrapoder fins i tot en públic amb toga. Això ha aparegut... Això no és cap... Això és l'ABC de Sevilla. No, no és cap diari... No és el *Granma* de Sierra Maestra. I aquí veuen els jutges vestits amb toga amb la xapa de jutge i, a sobre, Palacio de Justicia. Dic, de jutges exercint com un contrapoder manifestant-se fins i tot amb toga i al carrer és un fet innegable en els últims decennis. Emparant-se amb la independència —i només amb la nota d'independència— un bon nombre de jutges —minoritari, però significatiu— pren partit obertament en qüestions polítiques, tant amb els fallos de les resolucions com en les fonamentacions de les mateixes, arribant fins i tot a manifestar expressament en sentències... —perdó— manifestant expressament que no seguiran sentències del Tribunal Constitucional o modificant en seu d'execució la sentència que havien dit en instància. Vostè, senyor comissari, ahir vam saber que la Comissió Europea s'ha oposat al davant del Tribunal Europeu de Justícia a què el Tribunal de Luxemburg accepti la qüestió prejudicial instada per l'Audiència de Sevilla en matèria dels ERE en contra d'executar la sentència irrevocable del Tribunal Constitucional. Esperem que això senti doctrina.

En segon lloc, la segona de les característiques negatives, aquesta cúpula fàctica del poder judicial ha acceptat una mena d'aliança amb un partit polític, el Partit Popular, que en la mesura que ha acceptat sense oposar-s'hi la declaració que dominen la sala Segona, és a dir, la sala penal per la porta de darrere. Això és un tuit d'un antic senador del Partit Popular dient literalment això que li acabo de dir.

I altres declaracions, el Partit Popular, per boca d'un dels seus més caracteritzats líders, va dir que el Partit Popular té el recolzament de la majoria del poder judicial. Torno a repetir: no són diaris, no és el *Granma* de Sierra Maestra, això. Això són diaris de circulació que aquí alguns dirien nacional.

En tercer lloc, crida l'atenció la resistència del poder judicial a la responsabilitat. Per tant, deixen en va, deixen en negre les paraules del GRECO, les recomanacions del GRECO sobre corrupció i transparència. El poder judicial està instal·lat amb només amb la nota independència i no es parla de responsabilitat, que és una nota constitucional de l'estatus judicial.

Llavors la nostra pregunta és: Què pensa fer a aquest respecte la Unió Europea? Què pensa fer perquè els jutges a Espanya siguin efectivament responsables i no gaudeixin d'una impunitat *de facto*?

Moltes gràcies, senyor comissari.

Buenos días.

Muchas gracias, señor comisario.

El Estado de derecho deja claro que hay un derecho esencial en la Constitución política europea, que viene caracterizado por la supremacía de la ley, la separación de poderes, el respeto y fomento de los derechos fundamentales reales y efectivos, no solo nominales, y también la responsabilidad de los poderes públicos. El sistema está articulado según un complejo mecanismo de equilibrios para procurar una eficiencia de estos poderes públicos en todos los terrenos y garantizar en todos los casos los derechos fundamentales de la ciudadanía reconocidos en las distintas cartas nacionales y europeas.

Dentro de este universo, tiene un papel muy importante el Poder Judicial para garantizar el cumplimiento de la ley como salvaguardia de estos derechos individuales —fundamentales o no, hay que salvaguardarlos todos— y también la sumisión de todos los poderes públicos a la supremacía de la ley, pues la ley es la manifestación universal de la voluntad popular, no hay ningún poder por encima de la ley.

El Poder Judicial está integrado por jueces independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley. Hasta aquí no hay nada nuevo, nada raro; y creo que todos estaremos de acuerdo con estos principios que acabo de resumir, que evidentemente no son una creación original mía. La cuestión radica en si estas prácticas irrenunciables son las frecuentes en la práctica jurisdiccional española. No sé si sabe usted exactamente de qué trata esta práctica diaria, más allá de los titulares de la prensa que haya podido leer.

Desde nuestro punto de vista, hay cuatro cuestiones que resaltan la situación de la judicatura española. En los altos tribunales hay una cierta controversia política: se manifiestan como un contrapoder, incluso en público y con toga. Aquí ven la imagen. (Muestra una fotografía). Esto es el periódico ABC, de Sevilla —el periódico; no es el Granma, no es un periódico de otro tipo—. Ven aquí a los jueces vestidos con toga, con la chapa de juez y el Palacio de Justicia al fondo. Bien, los jueces ejercen como un contrapoder, se manifiestan incluso con toga y en la calle, y esto es un hecho innegable que ha ocurrido en los últimos decenios. Se amparan en la independencia. Y hay un buen número de jueces, minoritario

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 154

21 de abril de 2026

Pág. 7

pero significativo, que ha tomado partido en cuestiones políticas, tanto con los fallos de sus resoluciones como en las fundamentaciones de estas; también han manifestado expresamente que no van a seguir sentencias del Tribunal Constitucional; o han modificado la ejecución de sentencias anteriores. Hemos sabido ayer, señor comisario, que la Comisión Europea se opuso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea a que el tribunal de Luxemburgo acepte la cuestión prejudicial instada por la Audiencia Provincial de Sevilla en contra de ejecutar la sentencia irrevocable del Tribunal Constitucional. Esperemos que esto sienta doctrina.

En segundo lugar —segunda característica negativa—, esta cúpula fáctica del Poder Judicial ha aceptado una especie de alianza con un partido político, el Partido Popular, y la ha aceptado sin oponerse a la declaración de dominar la Sala segunda de lo Penal por la puerta de atrás. Aquí tiene un tuit de un antiguo senador del Partido Popular en el que decía exactamente lo que le acabo de decir. **(Muestra un recorte de prensa donde aparece don Ignacio Cosidó Gutiérrez).**

Hay otras declaraciones también del Partido Popular por boca de uno de sus líderes principales. Ese dijo que el Partido Popular tiene el apoyo de la mayoría del Poder Judicial. **(Muestra un recorte de prensa del periódico La Razón).** Lo repito de nuevo: no estamos hablando de periódicos satíricos o comunistas, estamos hablando de periódicos de circulación nacional, como dirían algunos.

En tercer lugar, llama la atención la resistencia del Poder Judicial a la responsabilidad. Por lo tanto, las palabras del GRECO sobre corrupción y transparencia quedan en nada. El Poder Judicial está instalado en la independencia, pero no habla de responsabilidad, que es una parte importante.

Entonces, la pregunta sería: ¿qué piensa hacer al respecto la Unión Europea? ¿Qué piensa hacer para que los jueces españoles sean efectivamente responsables y no gocen de facto de la impunidad?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Queralt.

Tiene ahora el turno de palabra el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

Señor Pagès.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Bon dia, president, senyories.

Comissari, *welcome*.

Amb el poc temps de què disposo, voldria plantejar-li una qüestió que, encara que sembli tècnica, afecta directament el funcionament de l'espai judicial europeu i, per tant, l'estat de dret europeu. Em refereixo a l'ús que fa l'Estat espanyol de l'ordre europea de detenció i lliurament. Les OEDE són un instrument de cooperació judicial entre Estats membres basats en un pressupòsit molt clar: la confiança mútua. Una autoritat judicial no pot activar un mecanisme tan gravós sense valorar-ne la necessitat, la proporcionalitat i el respecte per les garanties. Confiança, però no és automatisme, al contrari. La cooperació judicial europea només pot funcionar si els estats utilitzen les euroordres amb proporcionalitat, contenció i ple respecte pels drets fonamentals.

Doncs bé, volfem dir-li, en primer lloc, senyor comissari, que a l'Estat espanyol l'ordre europea de detenció i lliurament s'ha utilitzat no com una mesura d'últim recurs, sinó que s'hi recorre per sistema, com si fos una reacció immediata, sense abans esgotar instruments menys lesius, menys costosos i més respectuosos amb els drets.

Hi ha altres vies de cooperació judicial, previstes pel dret de la Unió, que són ignorades: l'ordre europea de recerca, les diligències per videoconferències, fórmules de compareixença i d'intervenció processal que permeten avançar en la instrucció sense recórrer a la detenció i el lliurament immediats. No som —voldria deixar-ho clar— davant d'un debat tècnic. Quan un Estat utilitza per sistema la via més restrictiva és perquè entén el procés penal com una eina de control i no com una garantia.

En segon lloc, ens preocupa que a l'Estat espanyol l'execució de les euroordres, estigui concentrada en l'Audiència Nacional, un òrgan jurisdiccional centralitzat amb competències en matèries especialment sensibles. No és només una qüestió de costos processals i dificultats pràctiques. La centralització de les euroordres en l'Audiència Nacional suposa una excepcionalitat que demostra una desconfiança amb la justícia territorial ordinària que és inaudita a Europa. I a què es deu aquesta centralització de les euroordres en l'Audiència Nacional? No a qüestions tècniques. Els tribunals territorials són perfectament solvents tècnicament. Es deu a que hi ha una voluntat de mantenir un control concentrat sobre com es tramiten i executen les euroordres, una voluntat institucional que afecta la qualitat democràtica de l'Estat de dret, també de l'Estat de dret europeu.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 154

21 de abril de 2026

Pág. 8

En tercer lloc, hi ha una afectació de les garanties de defensa. El Tribunal de Justícia de la Unió, en sentència de 12 de març de 2020, va establir que el dret de l'assistència lletrada no pot condicionar-se a la compareixença de l'investigat. L'exercici real del dret de defensa no pot supeditar-se a l'execució de l'ordre de detenció i que les excepcions són taxades i no poden ampliar-se per la via de pràctiques o interpretacions nacionals. Per tant, a la Unió Europea, el dret de defensa neix des del primer moment amb l'acusació, no quan la persona és detinguda i ha de poder exercir-se de manera pràctica i efectiva en tot moment. En canvi, a l'Estat espanyol la pràctica judicial ha utilitzat l'absència de l'investigat per afeblir o congelar els seus drets, contravenint el model europeu de procés just.

En quart lloc, volem denunciar la insuficient disposició d'alguns òrgans judicials espanyols a dialogar amb el Tribunal de Justícia quan el dret de la Unió està en joc, un fet que agreuja la disfunció espanyola amb les euroordres. La sentència de la gran sala recent, de 24 de març de 2026, prohibeix als òrgans judicials d'última instància negar-se amb simples formalitats a plantejar qüestions prejudicials quan el dret de la unió és determinant. Segons aquesta sentència, no n'hi ha prou amb una fórmula buida. Només s'hi poden negar justificadament quan concorre alguna de les excepcions admeses per la jurisprudència Cilfit. Els poders judicials nacionals no poden tancar-se en les seves interpretacions. Tenen el deure d'acudir al TJUE per evitar que el dret de la Unió perdi uniformitat, perquè la tutela judicial no s'afebleixi i els drets fonamentals no perdin vigència.

Concluc. Ens preocupa l'abús de les OEDE com a instrument desproporcionat de resposta immediata i ens preocupa la centralització de la seva execució en un òrgan com l'Audiència Nacional, perquè denota una voluntat de control contrària al tribunal..., al dret europeu. Per això, li preguntem, senyor comissari: Considera la Comissió que la utilització sistemàtica de la OEDE és compatible amb el principi de proporcionalitat que inspira la cooperació judicial europea? La centralització d'aquest mecanisme en l'Audiència Nacional espanyola és compatible amb els estàndards europeus d'Estat de Dret? Finalment, li preguntem: Vetllarà la Comissió perquè a Espanya es respecti la jurisprudència del Tribunal de Justícia per garantir des del primer moment el dret de defensa i per evitar el bloqueig de les qüestions prejudicials per part de les últimes instàncies judicials? Perquè, quan un sistema judicial centralitza, endureix, retarda la defensa i evita el diàleg amb Luxemburg, el problema ja no és de mera tècnica processal. El problema és estructural i, per això mateix, és un problema europeu.

Moltes gràcies.

Buenos días, presidente, señorías.

Bienvenido, comisario.

Con el poco tiempo del que dispongo, quisiera plantearle una cuestión que puede parecer técnica, pero afecta directamente al funcionamiento del espacio judicial europeo y, por lo tanto, al Estado de derecho europeo. Me refiero al uso del Estado español de la orden europea de detención y entrega. Las OEDE son un instrumento de cooperación judicial entre Estados miembros que se basa en un presupuesto muy claro: la confianza mutua. Una autoridad judicial no puede activar un mecanismo tan gravoso sin valorar su necesidad, su proporcionalidad y el respeto de las garantías. Sin embargo, confianza no es automatismo; al contrario, la cooperación judicial europea solo puede funcionar si los Estados utilizan las euroórdenes con proporcionalidad, con contención y con pleno respeto de los derechos fundamentales.

Pues bien, quisiéramos decirle en primer lugar, señor comisario, que en el Estado español la orden europea de detención y entrega se ha utilizado no como medida de último recurso, sino como medida sistemática; como si fuera una reacción inmediata, automática, sin agotar instrumentos menos lesivos y más respetuosos con los derechos.

Hay otras vías de cooperación judicial que prevé el derecho de la Unión y que se ignoran, como la orden europea de búsqueda y las diligencias para videoconferencias, formas de comparecencia y de intervención procesal que permiten avanzar en la instrucción sin recurrir a la detención y la entrega inmediata. Estamos no ante un debate técnico; cuando se utiliza la vía más restrictiva en un sistema es porque uno entiende el proceso penal como una herramienta de control y no como una garantía.

En segundo lugar, nos preocupa que la ejecución de las euroórdenes del Estado español se concentre en la Audiencia Nacional, un órgano jurisdiccional centralizado con competencias en materias especialmente sensibles. No es solo una cuestión de dificultades prácticas y costos procesales, la centralización de las euroórdenes en la Audiencia Nacional es una excepcionalidad que demuestra la desconfianza en la justicia territorial ordinaria, que es algo inaudito en Europa. ¿Y a qué se debe esta centralización de las euroórdenes en la Audiencia Nacional? No a cuestiones técnicas —los tribunales

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 154

21 de abril de 2026

Pág. 9

territoriales son perfectamente solventes técnicamente—, se debe a la voluntad de mantener un control en la tramitación y la ejecución de las euroórdenes, a la voluntad institucional que afecta a la integridad democrática del Estado de derecho, también europeo.

En tercer lugar, hay una afectación de las garantías de defensa. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en sentencia de 12 de marzo del año 2020, estableció que el derecho a la asistencia letrada no puede condicionarse a la comparecencia del investigado. El ejercicio real del derecho de defensa no puede supeditarse a la ejecución de la orden de detención y las excepciones están tasadas y no pueden ampliarse por la vía de prácticas o interpretaciones nacionales. Por lo tanto, en la Unión Europea el derecho de defensa nace desde el primer momento con la posesión, no cuando se detiene a la persona, y tiene que poder ejercerse de forma práctica y efectiva en todo momento. En cambio, en el Estado español la práctica judicial ha utilizado la ausencia del investigado para debilitar o congelar sus derechos. Esto contraviene el modelo europeo de un proceso justo.

Así que, en cuarto lugar, también queremos denunciar la insuficiente disposición de algunos órganos judiciales españoles a dialogar con el Tribunal de Justicia cuando el derecho de la Unión está en juego, un hecho que agrava la disfunción española con las euroórdenes. La sentencia reciente del 24 de marzo de 2026 de la Gran Sala prohíbe a los órganos judiciales de última instancia negarse con simples formalidades a plantear cuestiones prejudiciales cuando el derecho de la Unión es determinante. Según esta sentencia, no basta con una fórmula vacía, solo se puede negar de forma justificada cuando concurre alguna de las excepciones admitidas por la jurisprudencia CILFIT. Los poderes judiciales nacionales no pueden encerrarse en sus interpretaciones, sino que tienen el deber de acudir al TJUE para evitar que el derecho de la Unión pierda uniformidad, para que la tutela judicial no se vea debilitada y los derechos fundamentales no pierdan vigencia.

Concluyo. Nos preocupa el abuso de las órdenes de detención y entrega como instrumento desproporcionado de respuesta y nos preocupa que se centralice su ejecución en un órgano como la Audiencia Nacional, porque denota una voluntad de control contraria al derecho europeo. Por ello le preguntamos, señor comisario lo siguiente: ¿considera la Comisión que el uso sistemático de la OEDE es compatible con el principio de proporcionalidad que inspira la cooperación judicial europea?; ¿la centralización de este mecanismo en la Audiencia Nacional española es compatible con las normas europeas relativas al Estado de derecho?; ¿va a velar la Comisión por que en España se respete la jurisprudencia del Tribunal de Justicia para garantizar desde el primer momento el derecho de defensa y para evitar el bloqueo de las cuestiones prejudiciales por parte de las últimas instancias judiciales? Porque, cuando un sistema judicial centraliza, endurece, retarda la defensa y evita el diálogo con Luxemburgo, el problema ya no es de mera técnica procesal, sino que es un problema estructural y, por ello, es un problema europeo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pagès.

Tiene ahora la palabra, por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, el señor Santos Maraver.

El señor **SANTOS MARAVER**: Muchísimas gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias, comisario McGrath, por la exposición. No podemos más que dar la bienvenida al Escudo Europeo de la Democracia y a sus tres pilares, porque, efectivamente, nos encontramos en una situación de grave acoso a la democracia europea. El Parlamento Europeo advirtió en 2024 de que Rusia llevaba a cabo una financiación a gran escala de partidos de extrema derecha como el FPÖ de Austria, la Liga o la Agrupación Nacional de Francia. Aquí, en España, uno de los partidos de extrema derecha ha sido financiado desde Hungría por el anterior Gobierno de Orbán con préstamos para sus actuaciones. El Servicio Europeo de Acción Exterior también ha hecho un informe sobre la operación Doppelgänger de la campaña pro-Kremlin, que tuvo lugar en las elecciones al Parlamento Europeo de 2024. Asimismo, el Tribunal Constitucional de Rumanía también anuló la primera vuelta a las elecciones por las mismas razones. En las últimas elecciones búlgaras nos volvimos a enfrentar a este grave problema.

Pero no es solo desde Rusia desde donde nos llega el peligro, también está el caso de Estados Unidos, pues en la Estrategia de Seguridad Nacional de la Administración Trump se hablaba abiertamente de cambiar la trayectoria actual de Europa mediante el apoyo masivo a los partidos «patriotas» —entre comillas— de extrema derecha. Hemos visto la participación del vicepresidente Vance en las elecciones húngaras, a Elon Musk financiando a la extrema derecha alemana AfD y a la Fundación Heritage organizando seminarios. La influencia de las multinacionales y su política de *lobby* están también

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 154

21 de abril de 2026

Pág. 10

constatadas: en 2025 han gastado 151 millones de euros en *lobby* ante las instituciones de la Unión Europea, un tercio más que en 2023. De hecho, en la ley de equidad digital, la Comisión Europea mantuvo el 83% de las reuniones con lobistas de Meta, Google, TikTok o Snap y menos del 14% con ONG y sindicatos. Esta situación nos preocupa enormemente con vistas al futuro de la democracia europea.

Me sitúo en España. Ha estado usted estos días aquí y, si ha podido leer la prensa, habrá visto que nuestra vida política en gran parte gira en torno a las instituciones judiciales. Ayer el señor Bárcenas, que está implicado en temas de corrupción por los casos Gürtel y Kitchen, hizo una exposición de cómo funcionaba la caja B del partido mayoritario en esta Cámara. Eso no es una cuestión aislada. Hemos tenido un problema con la financiación de los partidos políticos prácticamente desde el comienzo de la democracia, con la falta de transparencia y de seguimiento de esas cuentas. Este importante problema afecta, evidentemente, a los resultados de las elecciones. No es el único. En el caso del PSOE, actualmente también está en juicio el caso Ábalos por corrupción; veremos hasta dónde llega esta cuestión. Mientras tanto, el *lawfare* se extiende; es decir, no es normal que una decisión sobre la amnistía tomada políticamente por esta Cámara sea discutida y el expresidente Puigdemont esté todavía en el exilio sin haber podido volver.

Acabo. Quería sumarme plenamente a las palabras del portavoz representante de EH Bildu sobre los temas del modelo migratorio que se han aceptado. No creemos que sea compatible con los valores de la Unión Europea ni con los tratados de Lisboa la decisión que se ha tomado de subcontratar la gestión migratoria a terceros países donde no se pueden garantizar los estándares de respeto de los derechos humanos que hay en Europa. En nuestro caso, tenemos un informe anual sobre la situación del Estado de derecho, que es positivo en relación con otros países europeos y otros Estados. Ha reconocido las medidas del Gobierno en cuanto a la eficiencia de la justicia, las iniciativas de digitalización, pero sigue estando pendiente la cuestión más importante: no tenemos una agencia anticorrupción, no tenemos todavía en vigor una ley de *lobbies* y hay un problema de independencia, de conflicto de intereses, que recorre y se ve todos los días en los procesos de judicialización de las decisiones políticas y en los actualmente en curso por corrupción de partidos políticos.

Muchas gracias, señor comisario.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Santos.

Tiene ahora el turno, por el Grupo Parlamentario VOX, su portavoz, el señor Flores.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: (Realiza su intervención en inglés)².

Estimados colegas, señor McGrath, su cartera en la Comisión es una de las más relevantes para España, sobre todo en un momento en que se invocan los principios de Estado de derecho y de justicia por un Gobierno que, la verdad, los está vulnerando cada mañana, incluso creo que mientras estamos durmiendo. Su contraparte en este Gobierno, el señor Bolaños, se congratuló porque afirmaba que, gracias a él, la democracia española es una de las más sólidas del mundo, la segunda dentro de la Unión Europea, de los veintisiete países. Es sorprendente cuando el señor Sánchez lanzó su iniciativa para la defensa de la democracia desde Barcelona. Se le vio rodeado de líderes que, desde luego, dejaban mucho que desear —perdonen que utilice el término rojo también en su ranking—: señora Connolly, que no tiene poderes ejecutivos, pero que lamenta los términos utilizados por el señor Sánchez; se ha hablado de Gustavo Petro, un exterrorista, y de figuras como Claudia Sheinbaum, que han atacado a España varias veces; líderes que han llegado a España dejando a sus espaldas países devastados por la corrupción, por la violencia y por el narcotráfico. Si esa cumbre se hubiera realizado un año más adelante, la fotografía hubiera sido muy diferente.

Su cartera es muy relevante para España. España va a terminar siendo también muy relevante para su cartera, quizás no por razones muy halagüeñas. Una de sus tareas es preservar la integridad y la equidad de las elecciones y, sobre todo, la seguridad de los candidatos políticos, pero es posible que ya lleguemos tarde, porque la semana pasada en esta Cámara se atacó a un candidato en Granada con pintura roja. El tercer partido de España sufre acoso regularmente, y también se ataca a los agentes de seguridad y policías que los defienden. Hay que preservar el derecho de asamblea, con el aplauso de algunos grupos de esta comisión, y también de algunas instancias judiciales, porque se les otorgó el perdón a algunos atacantes.

² Este Diario de Sesiones refleja una interpretación al castellano no autenticada de intervención realizada en inglés.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 154

21 de abril de 2026

Pág. 11

Está el hecho de que el Gobierno nacional está realizando ahora mismo una campaña masiva para distorsionar el registro, el censo electoral de España, regularizando la entrada de muchas personas. Esta medida va a incluir a muchas personas que no tienen vínculos con España, que ni siquiera la han pisado. Es muy serio también el hecho de que el Gobierno esté preparándose para modificar este censo con un proceso de regularización que va a dar residencia a muchas personas o va a regularizar su situación, abriendo la puerta a una posible residencia en el futuro.

Después está la aplicación de propuestas para seguir apoyando a los medios de comunicación. Está usted en un lugar poco adecuado para esto, porque hace pocos meses la izquierda, que controla, llevó adelante una reforma muy importante relacionada con la libertad de prensa, con políticos de la mayoría acosando. Tengo que decirle que este Gobierno ha estado aplicando, bajo los principios de combatir crímenes de odio, mecanismos para vigilar la libertad de expresión de una manera más estrecha. Hay que construir una plataforma también para este diálogo dentro de la sociedad civil. Tengo que informarle, en relación con esto, que el señor Bolaños ya ha dejado muy claro su deseo de eliminar de nuestra ley de procesamiento judicial la figura de la acusación popular en la lucha contra la corrupción. Esto haría que la sociedad no pudiera acusar ni defenderse y liberaría a la clase política de una serie de mecanismos de control, que parece que le sobran ahora mismo.

Ahora sí llegamos al tema de la corrupción. Hay un tema inevitable. Una de sus tareas es desarrollar, como ha dicho, medidas contra la corrupción. Quiero abordar esta cuestión. Pienso que hay que señalar que su visita a España coincide con un instante en el cual un tribunal está acusando al partido en el Gobierno y otro tribunal está acusando al otro partido, en el sentido de que se está acusando a la esposa de nuestro presidente por varios delitos.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Flores.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Estoy terminando.

No sé si yo soy más euroescéptico que optimista. Algunos ven a Europa como la solución a todos los problemas de España. Le quiero decir que, por favor, vigile a España por esta democracia fake y la falta de aplicación del Estado de derecho. Esto nos resultaría muy útil para volver a recuperar la confianza en la Unión Europea.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Flores.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, señora García Gurrutxaga.

La señora **GARCÍA GURRUTXAGA**: Gracias, presidente.

Mister McGrath, commissioner, welcome. Muchas gracias, por su exposición.

Antes de comenzar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista quisiera agradecer su labor al frente de una cartera que juzgamos imprescindible y estratégica. La tarea que le ha sido encomendada no es otra que la defensa de los valores y principios fundamentales que sustentan nuestra Unión. Velar por que los ciudadanos podamos confiar en que el poder de la Unión y de los Estados miembros se ejerza de manera justa y objetiva se nos antoja imprescindible y totalmente necesario en estos tiempos caracterizados por cierto repliegue del concepto de Estado de derecho y de los derechos tanto individuales como colectivos de los ciudadanos europeos ante una ofensiva sin precedentes de fuerzas y procesos antagónicos a estos valores que la Unión Europea y el Gobierno de España defienden.

Estamos refiriéndonos al artículo 2 del Tratado, al respeto a la dignidad humana, libertades individuales, democracia, igualdad entre hombres y mujeres, Estado de derecho y respeto a los derechos humanos, además de a los principios de no discriminación, pluralismo, justicia y solidaridad. Estos valores no son teóricos, son condiciones que el entramado social, jurídico y político de los países miembros o que aspiran a serlo debe cumplir. La vigencia del Estado de derecho y la no utilización partidista de las instituciones, que garantizan los cuerpos de policía y fuerzas de seguridad, deberían constituir uno de los pilares fundamentales en los que se sustente el entramado democrático de un Estado. A un ejemplo de esta mala utilización estamos asistiendo en sede judicial en nuestro país, señorías.

Comisario, su área es clave para el funcionamiento interno de nuestra Unión. La protección de la democracia y de uno de sus máximos exponentes, los procesos electorales, es crucial ante la desinformación, los bulos y las injerencias que hemos vivido de oligarcas tecnológicos de otras potencias y países, incluso —hay que decirlo— de algunos países miembros y de otros que creíamos aliados, que

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 154

21 de abril de 2026

Pág. 12

buscan desprestigiar no solo nuestras instituciones europeas, sino la propia democracia. Ante esta situación, el Gobierno de España ha puesto sobre la mesa un paquete de regulación que busca limitar estas injerencias y proteger a los sectores más vulnerables, sobre todo a la infancia, a través de la Ley Orgánica de Protección de las Personas Menores de Edad en los Entornos Digitales. En este sentido, la puesta en marcha del Escudo Europeo de la Democracia con el objetivo de asegurar y proteger la soberanía y autonomía europea es un gran paso en la dirección correcta. Aquí me gustaría pedirle que no se olviden de proteger a los activistas y defensores de los derechos humanos. Su labor de conciencia es muy necesaria y están siendo sistemáticamente hostigados y vilipendiados.

En lo que respecta a la justicia, quiero señalar que creemos firmemente en la cooperación judicial entre los países miembros y, sobre todo, en posibilitar el acceso equitativo a la justicia. El Gobierno de España ha planteado una ambiciosa reforma del sistema judicial para garantizar tanto la independencia judicial como el acceso equitativo a la carrera judicial mediante la puesta en marcha de un sistema de becas que lo haga posible. Deberían ser reforzados los mecanismos de supervisión para que todos los Estados miembros cumplan con esta independencia judicial y se sancione a los países que no las cumplan, como ha ocurrido, por ejemplo, en la Hungría de Orbán. Hoy mismo hemos leído que ha habido una sanción europea contra la ley LGTBI de Hungría por no cumplir los estándares.

También nos ha hablado de la protección y extensión de los derechos de los consumidores. En esta época digital, la vigilancia del comercio *online* debería cobrar cada vez más relevancia para asegurar que los mismos estándares del comercio presencial sean aplicados con un conjunto de normas más sencillas y armonizadas que den seguridad tanto a empresas como a consumidores. En este sentido, también queremos mencionar que la Agenda del Consumidor para el periodo 2025-2030 deberá aplicar estas nuevas normas. Quizás habría que pensar en desarrollar una ley de equidad digital para hacer frente a prácticas comerciales fraudulentas.

Termino. Jean Monnet, uno de los grandes impulsores de la Unión Europea, dijo que la gente solo acepta el cambio cuando se enfrenta a la necesidad y solo reconoce la necesidad en tiempos de crisis. Señor comisario McGrath, estamos claramente en tiempos de crisis y, por lo tanto, necesitamos reforzar nuestras instituciones y procedimientos de cooperación para llegar a una Unión más sólida que pueda navegar entre los zarandeos y desafíos de la geopolítica actual, las guerras, las crisis humanitarias producidas por ellas y las crisis climáticas y económicas que sin duda llegarán, y, a su vez, para ser un referente verdadero de solidaridad norte-sur y un faro de democracia e igualdad.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora García Gurrutxaga.

Para finalizar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, la señora Gamarra.

La señora **GAMARRA RUIZ-CLAVIJO**: Muchísimas gracias, presidente.

Muy buenos días, señor comisario. Muchísimas gracias por su comparecencia, que sin duda alguna ha sido de gran interés para profundizar en los trabajos de la Comisión Europea sobre la situación y los retos del Estado de derecho. Nos parece fundamental también destacar, con su presencia hoy aquí, que esos retos son compartidos por mi partido, el Partido Popular. En este sentido, queremos plantear algunas cuestiones para conocer cuál es su visión y su planteamiento.

Como sabe, lamentablemente la corrupción es una cuestión que afecta gravemente al actual Gobierno de España, no solo por los casos que están siendo juzgados en los tribunales, sino porque este Gobierno, a través de reformas legislativas, ha rebajado las penas de los delitos de corrupción y ha relajado el delito de malversación. Tras la reciente adopción de la directiva sobre lucha contra la corrupción, me gustaría conocer su valoración sobre las normas que en estos momentos o en los años previos han rebajado o relajado el tratamiento de un delito de corrupción como es el delito de malversación. En definitiva, quisiera saber cómo valora la Comisión las reformas nacionales que puedan implementar reducciones de penas aplicables a la malversación de fondos públicos en comparación con los estándares ya hoy acordados en el ámbito europeo y los próximos que entrarán en vigor a través de esa directiva sobre lucha contra la corrupción.

Durante años la Comisión ha sido muy firme en señalar los riesgos para el Estado de derecho en Hungría; en particular, la concentración de poder institucional y la erosión de controles y equilibrios. Ahora que un horizonte de cambio se ha abierto paso en Hungría, nos gustaría saber cómo evalúa la Comisión situaciones en otros Estados miembros donde se han planteado reformas que debilitan los contrapesos institucionales o la concentración de poder en el Ejecutivo. Dentro de esos países se encontraría en estos momentos España, lamentablemente, por las reformas que en este sentido está implementando el propio Gobierno.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 154

21 de abril de 2026

Pág. 13

Complementario a lo anterior —es algo en lo que usted lleva incidiendo durante toda esta mañana— es, sin duda, el respeto a la separación de poderes, requisito de un Estado de Derecho y algo que compartimos absolutamente. En estos momentos en nuestro país la justicia investiga, lamentablemente, distintos y numerosos casos de corrupción que afectan a la mujer del presidente, al hermano del presidente, al Gobierno o al partido. Son casos que no investiga un único tribunal, sino el Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional o distintos tribunales de instancia. Tras el último auto judicial en relación con la mujer del presidente, el de la semana pasada, distintos ministros han pronunciado duros ataques y presiones, pero quiero destacar que esos ataques y presiones han venido impulsados por el propio ministro de Justicia, el señor Bolaños. Son ataques y presiones a jueces que han llevado a la reacción de tres de las cuatro asociaciones de jueces en nuestro país. ¿Comparte, señor comisario, que los ataques y presiones a los jueces desde el Ejecutivo son prácticas impropias de Gobiernos plenamente democráticos?

Por otro lado, también en este ámbito del Estado de derecho, el informe del año 2025 estableció claramente y volvió a recordar a España la necesidad de adaptar nuestro sistema de elección del Consejo General del Poder Judicial a los principios de máxima transparencia y máxima independencia, es decir, que sean los jueces quienes elijan a los jueces. En estos momentos esas reformas están paralizadas, con la voluntad además manifestada por el propio Gobierno de no llevar a cabo ninguna reforma en este ámbito. ¿Sigue manteniendo la Comisión la necesidad de que España adapte, como nos recordó en el año 2025, nuestro sistema de elección del Consejo General del Poder Judicial a un sistema que se adapte a la elección de los jueces por los jueces y que, además, como nos ha recordado la Comisión de Venecia, responda a los estándares que la propia Comisión ha establecido?

Respecto al actual contexto geopolítico, la relación de la Unión Europea con China plantea importantes retos en términos de seguridad económica, autonomía estratégica y protección de los consumidores europeos. Nos gustaría que nos explicara cómo está evaluando la Comisión los riesgos derivados de las dependencias críticas respecto a China, en particular en sectores sensibles como tecnología, infraestructuras o datos y, concretamente, si consideran que todos los Estados miembros están alineados con este enfoque o les preocupa que determinadas aproximaciones nacionales puedan comprometer una posición europea común tan importante en los momentos actuales.

Por último, quisiera decirle que la protección de los menores es un asunto que nos preocupa enormemente. Consideramos que ya estamos llegando tarde para proteger a muchos jóvenes. Uno de los elementos que dificulta la capacidad para poder establecer marcos de protección en el ámbito nacional es la ausencia de un marco europeo que nos permita llevar a cabo reformas que garanticen ese marco europeo, ese mercado único al que usted ha hecho referencia y del que usted se ocupa.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señora Gamarra.

La señora **GAMARRA RUIZ-CLAVIJO**: Sí, señor presidente, seré muy breve.

Nos gustaría saber qué calendario maneja la Comisión para que se adopten una serie de medidas en relación con la protección de los menores, cuándo estará a disposición de los Estados miembros la aplicación para la verificación de la edad con garantías para la privacidad y, por último, qué medidas concretas se van a adoptar en relación con la protección que debemos dar a los menores en el ámbito *online*.

Muchísimas gracias, comisario, por su disposición y por su trabajo. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Gamarra.

Para contestar a todos los intervinientes, tiene la palabra, para cerrar, el comisario McGrath.

El señor **COMISARIO EUROPEO RESPONSABLE DE DEMOCRACIA, JUSTICIA, ESTADO DE DERECHO Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES** (McGrath): **(Realiza su intervención en inglés)**³.

Estoy comprobando cuánto tiempo tengo porque me parece que hay muchas cosas a las que tendré que referirme. Voy a hacerlo lo mejor que pueda.

En relación con la migración, el plan de retorno y el pacto relacionado con la migración que se ha acordado, la propia Unión Europea es sujeto de supervisión judicial. También estamos actuando, respetando plenamente los derechos humanos, y esto es parte esencial de los valores de la Unión Europea. Creemos que hace falta tener una política equitativa de migración en relación con la migración legal. La Unión Europea, desde luego, necesita migración legal, teniendo en cuenta el mercado de trabajo.

³ Este *Diario de Sesiones* refleja una interpretación al castellano no autenticada de intervención realizada en inglés.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 154

21 de abril de 2026

Pág. 14

Cuando hablamos, en cambio, de migración ilegal debemos tener un sistema de mecanismos que sea equitativo, pero que también sea firme, con un sistema que compartamos para los regresos. El comisario Brunner está a cargo de esto y están estableciéndose las bases para todo esto.

En relación con los medios de comunicación, nos estamos centrando ahora mismo en la Ley de Libertad de Medios de Comunicación desde el año pasado y yo he instado a todos los Estados miembros para que expliquen esta ley verdaderamente y la armonicen. Incluye la transferencia de la titularidad de los medios de comunicación, asignación de anuncios por parte del Estado, el spyware, es decir, aplicaciones de espionaje, SLAPP y también asuntos como la seguridad de los periodistas. Va a haber recomendaciones en un futuro inmediato acerca de la seguridad de los periodistas. se habla en la ley de la independencia de los medios también de los medios públicos de comunicación. Necesitamos, por supuesto, medios de comunicación independientes, que es uno de los pilares de una democracia operativa, y todos los Estados miembros se están ocupando de esto y estamos trabajando para que la ley que he mencionado se pueda aplicar.

En cuanto al Estado de derecho, estamos con los informes, con el informe que trata de los sistemas relacionados con la corrupción, hablemos de un medio de comunicación u otro, y con los contrapesos y supervisiones. Tenemos que respetar adecuadamente la separación de poderes en nuestros Estados miembros, la separación entre el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

En relación con el Tribunal Constitucional y la sentencia del Tribunal de Justicia, por supuesto no podemos comentar porque esto todavía está en curso, aunque haya habido rumores. Los derechos procedimentales son esenciales en la Unión Europea. Estamos vigilando que los derechos que se han concedido al amparo de los tratados de la Unión Europea se puedan ejercer plenamente y estamos subrayando siempre que los derechos procesales son esenciales en relación con la ley para la detención.

Se me ha pedido también que examine la cuestión de una posible revisión de la ley de arrestos europea. Vamos a continuar teniendo en cuenta el escudo de la democracia, las plataformas Big Tech y la normativa del comercio online. Por supuesto, hay muchos lobbies en Bruselas actuando, pero, como siempre digo, lo que estamos tratando de hacer muy seriamente es escuchar a todas las voces y que todos puedan participar, sí, las empresas, las autoridades, los Gobiernos, también la sociedad, los defensores activistas de derechos humanos y todas las organizaciones, para que podamos tomar decisiones basándonos en una consulta amplia donde se escuche a todos los implicados.

Se ha hablado de la revisión también, muy reciente, de la directiva anticorrupción que los colegisladores han aprobado ahora, donde se establecen definiciones unificadas en relación con los delitos de corrupción, por ejemplo, con insistencia, y para que los países no descriminalicen determinadas figuras de delito. También hay medidas preventivas aquí, como por ejemplo los requisitos que se tienen que adoptar, estrategias anticorrupción, para que también haya procedimientos judiciales mejorados y se apoye por parte de la Comisión Europea a todos los Estados miembros para que puedan actuar con eficacia.

Quiero también señalar que ha habido recomendaciones en cuanto a España, en este informe sobre el Estado de derecho, sobre todo en relación con la adopción de leyes sobre grupos de presión. También queremos que se hagan más esfuerzos para reforzar cómo se abordan los retos en cuanto a los juicios largos y en cuanto a determinados casos de corrupción y también la reforma del procedimiento penal. Asimismo, queremos reforzar las medidas sobre la información sobre bienes de las personas que ostentan cargos y también todo lo que se refiere a los conflictos de interés. Todo esto va a seguir adelante también en cuanto a la estrategia anticorrupción de la Unión Europea y seguiremos al habla con las autoridades españolas en todas estas cuestiones.

En cuanto a los valores de la Unión Europea, me alegra haber escuchado recientemente que se está hablando de la sentencia sobre Hungría y también de la ley sobre menores. El Tribunal Europeo de Justicia subrayó en su sentencia la importancia de que todos los Estados miembros respeten, por supuesto, los valores que se establecen en el artículo 2 del tratado. El Gobierno entrante en Hungría esperamos que vaya a poder pasar página en estos asuntos y actuar de otra manera y que podamos establecer una relación más positiva con ellos en cuanto al respeto del Estado de derecho y de los valores europeos.

En cuanto a la importancia del comercio digital y los esfuerzos que vamos a emprender para reforzar la protección del consumidor, más o menos 15 000 millones de paquetes que circulan en Europa muchos llegan de China, y muchos de estos productos no cumplen los requisitos mínimos de seguridad y de calidad de la Unión Europea. Muchas de estas plataformas, a nuestro entender, no cumplen con los estándares que nosotros exigimos a este tipo de comercio, así que estamos desplegando una serie de iniciativas para que se incremente la protección de los consumidores.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 154

21 de abril de 2026

Pág. 15

También estamos pensando en proteger mejor a los niños en el espacio online. Hace poco, Von der Leyen estuvo escuchando a un panel de expertos que se han reunido en varias ocasiones. Su tarea era examinar el papel de los medios, de las redes sociales. También han hablado con jóvenes y niños para tratar de establecer medidas de restricción —vamos a ver qué resultados, lo vamos a considerar todo este verano— y se proponen una serie de normas comunes. Pero, entretanto, la presidenta y otros comisarios han hablado ya de que se ha completado el procedimiento de verificación de la edad. Esperemos que pronto podamos debatir esta cuestión.

Y, finalmente, en cuanto a la Estrategia de la Unión Europea para la Sociedad Civil, esta se adoptó en conjunción con el Escudo de la Democracia. Hemos reconocido que la sociedad civil debe ser apoyada. Por supuesto, hay normas. Tenemos que ser transparentes en cuanto a la asignación de fondos europeos, y se debe hacer todo esto alineado con nuestra legislación. Es importante que su espacio se proteja dentro de los Estados miembros y en el contexto también del marco financiero multianual que se está negociando ahora. Hemos propuesto un nuevo programa muy ambicioso donde se facilita; este se llama AgoraEU y se facilita a esta plataforma y a la sociedad civil. Está habiendo ahora mismo negociaciones en cuanto al marco.

Presidente, muchísimas gracias por este encuentro. Voy a reunirme también con el ministro de Justicia aquí, en Madrid. Vamos a hablar de muchas cosas, algunas de las cuales ya se han tocado aquí esta mañana, y voy a abordar también el Informe sobre el Estado de Derecho de 2025 y las cuestiones que nos interesan más en relación con España. En las próximas semanas finalizaremos el informe de 2026, también el capítulo de España del Informe País por País, donde se evaluará si se ha actuado en relación con las recomendaciones del año pasado o si se va a continuar con el intercambio de pareceres. En julio se concluirá con este informe de 2026. Y después de esta reunión, tengo más citas aquí en Madrid.

Muchas gracias por permitirme comparecer hoy aquí ante el Parlamento. Espero que tengamos más oportunidades para seguir debatiendo aquí o en Bruselas. Muchísimas gracias por el papel que ejercen ustedes como representantes del pueblo español y muchísimas gracias por su inversión en la democracia y su apoyo de la democracia a través de su trabajo en este Parlamento. Por favor, tengan muy claro que yo estoy también trabajando en pro de la democracia y también de la de España.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: *Thank you very much, mister McGrath.*

Y con las palabras del señor comisario finaliza ya esta sesión. Buenos días y se levanta la misma.

Eran las once y treinta y ocho minutos de la mañana.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.